



Municipio de Peñamiller

ESTADO DE QUERÉTARO

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
CONTRATO NO.:
MPQ/FM/AD/035/2023



CARÁTULA DE CONTRATO DE OBRA	
TIPO DE CONTRATO:	
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	
DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	

NOMBRE DE LA OBRA:	
PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO	
LOCALIDAD:	
SAN LORENZO	

CONTRATISTA		
JULIAN CAMPO FERREGRINO	CAFJ870409N46	
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
CALLE IGNACIO LOYOLA VERA NO. 4, EL CIERVO, EZEQUIEL MONTES, QRO., C.P. 76675	13	
DIRECCIÓN:	MUNICIPAL	ESTATAL
NÚMERO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS:		

CONTRATO		
\$430,661.14	ADJUDICACIÓN DIRECTA	MPQ/FM/AD/035/2023
MONTO DE CONTRATO SIN I.V.A.:	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	
\$68,905.78	MPQ/FM/AD/035/2023	
I.V.A. DEL CONTRATO:	NÚMERO DE ADJUDICACIÓN:	NÚMERO DE CONTRATO:
\$499,566.92		27 DE DICIEMBRE DE 2023
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:		FECHA DE CONTRATACIÓN:

ANTICIPO			
0.0 %	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PORCENTAJE DEL ANTICIPO:	MONTO SIN I.V.A. DEL ANTICIPO:	I.V.A. DEL ANTICIPO:	MONTO TOTAL DEL ANTICIPO:

FUENTE DE LOS RECURSOS			
FONDO MUNICIPAL (FM 2023)	100 %	0.00%	0.00%
FONDO O PROGRAMA:	% MUNICIPAL:	% ESTATAL:	% FEDERAL:
	12/FM/2023	MPQ/TM/FM/12/2023	
CONVENIO	Nº DE OBRA	Nº DE OFICIO DE APROBACIÓN	

FIANZAS (GARANTIAS)	
\$49,956.69	\$49,956.69
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	FIANZA DE VICIOS OCULTOS

PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO ADMINISTRATIVO		
02 DE ENERO DE 2024	73 DIAS NATURALES	14 DE MARZO DE 2024
FECHA DE INICIO:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA TERMINO:
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		
02 DE ENERO DE 2024	58 DÍAS NATURALES	28 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA TERMINO:

ING. NORMA RUTH LEONAR PÉREZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

ARQ. JULIAN CAMPO FERREGRINO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA



ESTADO DE QUERÉTARO

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° MPQ/FM/AD/035/2023
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE SAN
LORENZO



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MPQ/FM/AD/035/2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y COMO TESTIGOS LA **ING. NORMA RUTH LEONAR PÉREZ**, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., Y EL **C. JUAN ALFONSO MUNGUÍA ALAMILLA** COMO SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA "**JULIAN CAMPO FERREGRINO**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) **ARQ. JULIAN CAMPO FERREGRINO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

1. QUE EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO LIBRE Y AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE CORRESPONDE TERRITORIALMENTE AL ESTADO DE QUERÉTARO, ENVESTIDO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 1, 5, 17 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 33, 34, 44, 48, 129, 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

2. QUE DENTRO DE SUS FINALIDADES SE ENCUENTRA, FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, ASÍ COMO EJECUTAR POR SÍ O A TRAVÉS DE CONCESIONES Y CONVENIOS CON PARTICULARES LAS OBRAS NECESARIAS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO, TAL Y COMO SE INDICA EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y LOS ARTÍCULOS 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 Y 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

3. QUE LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO MUNICIPAL (FM 2023), DE ACUERDO CON EL OFICIO DE APROBACIÓN No. MPQ/TM/FM/12/2023, Y NO. DE OBRA 12/FM/2023 CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DE PARTICIPACIONES FEDERALES, PARA LA OBRA: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO", EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

4. QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y SÍNDICO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER, QRO., DENTRO DE SUS FACULTADES SE ENCUENTRA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON LOS PARTICULARES, A FIN DE COORDINARSE PARA LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL MEJOR EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN DE AUXILIO TÉCNICO Y OPERATIVO, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LOS TÉRMINOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Municipio de Peñamiller

ESTADO DE QUERÉTARO

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° MPQ/FM/AD/035/2023
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE SAN
LORENZO



DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 27, 30, FRACCIÓN XVIII, 31 FRACCIONES VIII, XX, 33 FRACCIÓN VIII, 34, Y 48 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN VIGOR Y LA ING. NORMA RUTH LEONAR PÉREZ DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO. SIGNA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES POR SER LA ENCARGADA DEL RAMO.

5. QUE CON FECHA 04 (CUATRO) DE OCTUBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), MEDIANTE EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO: **03**, EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QRO. 2021-2024, SE OTORGAN LAS FACULTADES AL PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., Y AL C. JUAN ALFONSO MUNGUÍA ALAMILLA PARA CELEBRAR A NOMBRE Y POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, AJUSTÁNDOSE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE REPRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QRO. EN APEGO AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

6. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA A "EL CONTRATISTA" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, RESUELTO MEDIANTE LA INVITACIÓN Y/O CONVOCATORIA No. **1138-A/2023** DE FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2023**, MISMOS QUE SE ADHIEREN AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO I DE CONFORMIDAD CON EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO QUINTO, ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EN LA CONVOCATORIA, SIENDO EL CONTRATO NO. **MPQ/FM/AD/035/2023**, QUE "EL MUNICIPIO", CELEBRA EN EL PRESENTE AÑO.

7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES **MPQ-850101-QQ4** Y SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO. PEÑAMILLER, QRO. C.P. 76450.

II. DE "EL CONTRATISTA":

1. QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA**, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
2. QUE EL (LA) **ARQ. JULIAN CAMPO FEREGRINO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, QUIEN ADEMÁS SERÁ EL (LA) RESPONSABLE DE RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON AUDITORIAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD Y QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO. DECLARA, ADEMÁS, SER MEXICANO POR NACIMIENTO, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR INE NO. **0137072076737** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIMISMO, MANIFIESTA ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO DE SUS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
3. QUE EL (LA) **ARQ. JULIAN CAMPO FEREGRINO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DECLARA SER MEXICANO (A), Y CONVIENE, AUN QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



ESTADO DE QUERÉTARO

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° MPQ/FM/AD/035/2023
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO



EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

4. QUE EL RFC DE LA PERSONA FÍSICA JULIAN CAMPO FERREGRINO ES CAFJ870409N46.
5. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE IGNACIO LOYOLA VERA NO. 4, EL CIERVO, EZEQUIEL MONTES, QRO., C.P. 76675 MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
6. QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EFICIENTE REALIZACIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ADEMÁS DE CONOCER EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEMÁS NORMATIVA QUE APLICA Y EN LAS QUE NO SE OpongA EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, REGLAS DE OPERACIÓN Y MECÁNICA OPERATIVA DE "EL MUNICIPIO", LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, EL PROYECTO, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES, CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTO (EN SU CASO), CONSIGNANDO POR PERÍODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
7. QUE POSEE UNA EXPERIENCIA DE MÁS DE DOS AÑOS EJERCIENDO SU ACTIVIDAD, POR LO QUE CUENTA CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. ADEMÁS MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR QUE SE MENCIONAN EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 76 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
8. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL LUGAR DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO TANTO, CONOCE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS, METEOROLÓGICAS Y GEOLÓGICAS DEL SITIO DONDE VA A REALIZARLAS, Y POR LO MISMO HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

UNA VEZ ASENTADAS LAS DECLARACIONES PERTINENTES, LAS PARTES TIENEN A BIEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO", EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO. ASIMISMO, LAS PARTES ESTABLECEN QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS, MISMOS QUE FORMAN

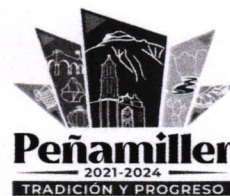
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Municipio de Peñamiller

ESTADO DE QUERÉTARO

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° MPQ/FM/AD/035/2023
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE SAN
LORENZO



PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZAR SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN NÚMERO 7 (SIETE) Y 8 (OCHO) DE "EL CONTRATISTA", MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRAL DE ESTA CLÁUSULA.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$430,661.14 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.), MÁS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IVA POR \$68,905.78 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 78/100 M.N.), PARA UN IMPORTE TOTAL DE \$499,566.92 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.), CANTIDAD QUE "EL MUNICIPIO" DEBERÁ ENTREGAR A "EL CONTRATISTA", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SUBSECUENTES.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO ADMINISTRATIVO.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 73 DIAS NATURALES, CON LA FECHA ESTIMADA DE INICIO A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2024 AL 14 DE MARZO DE 2024, DESGLOSÁNDOSE DE LA SIGUIENTES MANERA:

- a) PLAZO DE EJECUCIÓN: 58 DÍAS NATURALES, CON FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL 02 DE ENERO DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.
- b) PLAZO PARA EL TÉRMINO ADMINISTRATIVO: "EL CONTRATISTA" PROCEDERÁ AL CIERRE ADMINISTRATIVO Y SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA.

CUARTA.- INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" PONE A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL INMUEBLE DONDE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

QUINTA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, CON VIGENCIA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS PARTES.

SEXTA.- ANTICIPO.- PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES EN PLAZOS NO MAYORES A UN MES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS IMPRESAS Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" EN EL DOMICILIO INDICADO EN LA DECLARACIÓN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"